

Bogotá D.C.

Señores

### COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Atn. María Cristina Rosado Sarabia
Coordinadora
comisiondelamujer@senado.gov.co; comisionlegalmujercolombia@gmail.com
Ciudad

**Asunto:** Audiencia Pública "Desafíos de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales colombianas". Proposición No. 010-2021. Radicado MADR No. 20213130121252.

Respetada Comisión Legal para la Equidad de la Mujer:

La Dirección de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural recibió la comunicación del asunto, por medio de la cual, remite el cuestionario presentado por los Congresistas relacionadas con los "los principales desafíos que enfrentan las políticas involucradas en el acceso y regularización de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales colombianas". Al respecto, se informa a cada pregunta formulada:

Pregunta 1. ¿Cuál ha sido el balance y participación de la Dirección de Mujer rural en el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales? ¿Desde estos balances y evaluaciones?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido participando en la consecución del Plan de Seguimiento a cargo del Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales. Al interior de este, se ha presidido el Comité y se ha apoyado a la Secretaría Técnica con la formulación y seguimiento del Plan, así como con la gestión interna de los Comités.

Así mismo, en enero de 2021 promovió un taller al interior del Comité sobre la relevancia de los temas de mujer rural, la garantía de los derechos de esta población y por supuesto, la necesidad de contar para esta vigencia con un plan de acción dirigido a la atención de las mujeres rurales y sus organizaciones en el marco de la Ley 731 de 2002, la CEDAW, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Acuerdo Final.

Pregunta 2. ¿Cuáles son los principales retos en la implementación de la política pública de la mujer rural dentro del contexto de la emergencia sanitaria?

El contexto de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica derivada del COVID – 19 ha dificultado los procesos presenciales de socialización de la oferta y en ocasiones, su ejecución.



En materia de tierras, los principales retos para la implementación del programa, en el contexto de la emergencia sanitaria, particularmente en la vigencia 2020, fue el aislamiento preventivo obligatorio, el cual generó un retraso en el desarrollo de las actividades propias de campo, como las visitas de caracterización de los predios, visitas agronómicas, jurídicas y demás relacionadas con el procedimiento de adjudicación de predios. Estos retos se siguen presentando en la vigencia 2021 teniendo en cuenta las continuas medidas que se toman por los gobiernos locales a fin de mitigar el contagio.

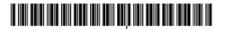
En el caso particular de la implementación del Fortalecimiento a Mujeres Rurales por parte de la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta el posible tercer pico del COVID-19 en el territorio colombiano y las diferentes medidas restrictivas que se están tomando tanto a nivel nacional, regional y local, se prevé retos en cuanto a las visitas al territorio. Frente a la formación en educación económica y financiera y de socialización de la oferta de ahorro y crédito para mujeres rurales, los cuales son el elemento fundamental de las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de promover la inclusión financiera y el aumento del acceso a crédito por parte de las mujeres rurales, se han tenido que diseñar y promover espacios virtuales para dar a conocer las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en la emergencia a las mujeres rurales.

De esta manera, la Dirección de la Mujer Rural y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, el BAC y FINAGRO desarrollaron en 2020, 14 jornadas virtuales de educación económica y financiera y socialización de la oferta de crédito para mujeres rurales, con una participación promedio de 100 mujeres por sesión. En 2021, a partir del pasado 15 de abril se reiniciaron los procesos de formación virtuales que se realizan todos los jueves de 5:00 a 6.00 pm en el espacio denominado "Mis Finanzas Cuentan", a través de las plataformas de Facebook y YouTube del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, en octubre de 2020 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio de Asociación 20200561 con Développement International Desjardins, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Développement International Desjardins para desarrollar un programa virtual de educación económica y financiera para mujeres y jóvenes rurales". Producto de este Convenio, el pasado 8 de abril de 2021 la Vicepresidenta de la República, Martha Lucía Ramírez, y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Enrique Zea, lanzaron el programa *Mis Finanzas Cuentan*.

Mis Finanzas Cuentan es un programa virtual de educación económica y financiera especialmente diseñado para mujeres y jóvenes rurales, que les permitirá acceder a información valiosa y conocer nuevas herramientas de manejo de sus finanzas, de tal manera que puedan fortalecer sus capacidades y habilidades económicas y financieras para tomar mejores decisiones informadas y oportunas en sus hogares y en sus unidades productivas. Este programa está articulado con los programas de inclusión financiera y con





los programas de inclusión productiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, facilitándoles su vinculación.

Adicionalmente, la pandemia evidenció la necesidad de aumentar el acceso al crédito agropecuario por parte de las mujeres rurales, de tal manera que aumente la inversión en el campo, se generen nuevas oportunidades de generación de ingresos en los hogares, se garantice la producción de alimentos y el abastecimiento en medio de las restricciones de la emergencia y se reactive la economía en las zonas rurales. En este orden de ideas, en marzo de 2021 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció la primera Línea Especial de Crédito exclusiva para mujeres y jóvenes rurales, pequeños o medianos productores y productoras, la cual cuenta con un subsidio a la tasa de interés del 4 al 7% efectivo anual, dependiendo del tipo de productor. En particular, las mujeres y jóvenes rurales pequeños productores tendrán una tasa de interés de hasta IBR – 1,1%, la mejor tasa de interés que tiene el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. Esta línea de crédito, además de estar vinculada a los programas de educación económica y financiera descritos anteriormente, facilitará la inclusión financiera y la generación de ingresos de los hogares. Igualmente, la línea también financiará aquellos esquemas asociativos conformados por más del 50% de mujeres y jóvenes rurales y actividades tales como la siembra de cultivos de ciclo corto, sostenimiento de cultivos perennes, comercialización y servicios de apoyo a la actividad agropecuaria, y otras actividades rurales como la producción y comercialización de artesanías, turismo rural, minería artesanal y viveros.

La Agencia de Desarrollo Rural, ha generado diferentes estrategias como por ejemplo desde la Dirección de Participación y Asociatividad se han desarrollado espacios virtuales y semipresenciales desarrollando actividades de la Metodología Integral de Asociatividad-MIA, como una estrategia que detalla los servicios de fomento, formalización y fortalecimiento asociativo y participación de los productores rurales no formalizados (que aún no hacen parte de ninguna forma organizativa o que la misma no cuenta con personería jurídica), pequeños productores enmarcados dentro de la política ACFC y productores rurales que conforman las OSCPR, con quienes se evidencien dificultades para acceder a las asesorías o servicios que les permitan tanto conocer los beneficios, costos y responsabilidades derivados de la asociatividad y la participación, como potenciar sus competencias administrativas y psicosociales asociativas. Vale la pena aclarar que el servicio de fortalecimiento se presta únicamente a productores rurales formalizados.

La Dirección de Asistencia Técnica de la ADR en cumplimiento de lo establecido dentro del Plan de Acción dispuesto para el año 2021, ha venido desarrollando acciones enfocadas en dar continuidad a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y cumplimiento a las metas propuestas dentro del Plan Nacional de Desarrollo - PND y Plan Marco de Implementación – PMI. Sin embargo, se han determinado eventuales dificultades y/o riesgos de cumplimiento tales como: de continuar la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID–19, se puede afectar el número global de atención de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria. Pese a lo anterior se espera garantizar la meta de atención de mujeres rurales, es decir al menos 30% del total de usuarios; dificultades en la



conectividad de los usuarios que garantice el acceso al Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Así mismo, la Agencia de Desarrollo Rural informa que se han planteado posibles acciones correctivas a implementar, dentro de las cuales se encuentran: llevar el enfoque de género a otras entidades que presten el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Ej.: Gremios); incorporar el enfoque de género en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA; los proyectos municipales deberán contener el enfoque de género dentro de su formulación, teniendo en cuenta además los lineamientos de Extensión Agropecuaria con enfoque de género mencionados anteriormente; se espera diseñar una estrategia que permita superar las dificultades en términos de conectividad para que no se vea afectada la prestación del servicio; formulación del Manual de Operación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.

Pregunta 3. De acuerdo con el diagnóstico del Ministerio de Agricultura, durante los últimos 15 años ha aumentado la jefatura femenina en las zonas rurales. ¿De qué manera se está focalizando una política rural para mujeres cabezas de hogar en los territorios? ¿Existen medidas y lineamientos específicos sobre desarrollo rural para este grupo de mujeres en especial?

En relación con los instrumentos de crédito y educación financiera, las mujeres cabeza de hogar están incluidas de manera general en la población objetivo de los programas de Mis Finanzas Cuentan y en las Líneas Especiales de Crédito y la Línea de Mujer Rural de Bajos Ingresos.

Es de recalcar, que todas las mujeres, incluidas las mujeres cabeza de hogar, pueden acceder a toda la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y entidades asociadas del sector, y en particular en aquella donde existen medidas afirmativas especiales para este grupo poblacional. Estas son:

### En materia de acceso y formalización de tierra:

### a. Programas a cargo de la Agencia Nacional de Tierras:

En la construcción de un campo equitativo, la Agencia Nacional de Tierras como entidad rectora de la política de tierras adoptó medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en el procedimiento para el acceso a tierras cuando se trate de solicitantes mujeres. Así las cosas, en el artículo 14, literal B, del Decreto Ley 902 de 2017 incluye en el sistema de calificación la variable "solicitantes mujeres campesinas" para la asignación de puntos en el Registro Único de Solicitantes de Tierras-RESO.

En artículo 26 de la Resolución 12096 del 2019, que reglamenta todos los aspectos relacionados al RESO – Registro de Sujeto de Ordenamiento, se establecen los puntajes priorizados para el acceso a tierras por parte de las mujeres, entre los cuales se encuentra qué:





"se darán (10) puntos por casa hijo menor de edad, hijo de crianza o persona del grupo familiar que por incapacidad permanente dependa del aspirante. La puntuación se duplica cuando el dependiente se encuentra en edad de escolarización."

Para más información sobre los programas de acceso y formalización a la tierra e información relacionada con la Agencia Nacional de Tierras: <a href="https://www.agenciadetierras.gov.co/">https://www.agenciadetierras.gov.co/</a>

### b. Restitución de Tierras Despojadas

El MADR a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT, diseña y administra el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas - RTDA, en donde además del predio, se inscriben las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

El proceso de restitución es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución). La Unidad lleva a nombre de las víctimas, las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y, en el caso que no sea posible la restitución, pero se expida una orden judicial, compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa.

Para más información de los procesos de Restitución de Tierras y de la URT: <a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/">https://www.restituciondetierras.gov.co/</a>

### En materia de proyectos productivos, asociatividad y comercialización:

#### a. Proyectos Productivos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

La ADR es una entidad ejecutora de la política de desarrollo agropecuario y rural que define el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual incluye lo correspondiente a la atención a las mujeres rurales.

En cumplimiento de su misionalidad, la ADR ofrece los siguientes servicios a nivel nacional, dirigidos a pequeños y medianos productores rurales, incluidas las mujeres rurales; sin embargo, es preciso aclarar, que los mismos no contemplan una orientación específica a mujeres cabezas de hogar.

### Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR:

La Agencia cofinancia PIDAR, definidos como iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.





En el marco del Reglamento para la Estructuración, Aprobación y Ejecución de los PIDAR, adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2019 y modificado por los acuerdos 004 y 011 de 2020, se incorporó el enfoque diferencial, en el cual se definieron cinco (5) grupos poblacionales sujetos de atención diferencial, entre ellos las mujeres rurales.

Bajo la citada normatividad, la Agencia considera que un PIDAR es presentado por un grupo sujeto de atención diferencial, si entre los beneficiarios directos del proyecto se evidencia por los menos los siguientes porcentajes de participación del respectivo grupo poblacional:

Particinación minima nor dri ino noniaciónal el l	HATOS DA STANCION DITARANCISI
Participación mínima por grupo poblacional su	ijelos de alencion diferencial

GRUPO POBLACIONAL	PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Mujer rural	50%
Joven rural	30%
Víctimas	60%
Personas en proceso de reincorporación	70%
Miembros de grupos étnicos reconocidos	100%

**Fuente:** Reglamento PIDAR adoptado mediante Acuerdo 010 de 2019, modificado por los Acuerdo 004 y 011 de 2020.

Los proyectos presentados por organizaciones conformadas por productores que pertenezcan a los grupos poblacionales sujetos de atención diferencial, entre ellos las mujeres rurales, y que luego del proceso de estructuración y evaluación sean "Viables", reciben puntos adicionales en la etapa de calificación, para efectos de la cofinanciación de recursos.

Entre 2017 y abril de 2021, la ADR ha cofinanciado 267 PIDAR por un valor de \$ 306.629 millones, beneficiando de forma directa a 27.843 productores rurales, de los cuales 8.729 son mujeres rurales (31%).

Para 2021, a través del proyecto de inversión "Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional." BPIN 2020011000200, el Departamento Nacional de Planeación definió un trazador presupuestal para la atención a mujeres rurales por valor de \$ 24.999 millones. Adicionalmente se estableció que, por lo menos 3.500 mujeres rurales se beneficien a través de la cofinanciación de PIDAR en esta vigencia.

### Fomento y Fortalecimiento Asociativo:

El servicio de Fomento Asociativo tiene como objetivo promover la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales – OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural. Este servicio se enfoca en la atención de los productores rurales dispersos no formalizados y aquellos



que se enmarcan en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, con especial énfasis en los grupos poblacionales definidos como sujetos de atención diferencial por parte de la Agencia (mujeres y jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y personas en proceso de reincorporación).

El Fortalecimiento Asociativo es el proceso de acompañamiento a las Organizaciones participantes de la ruta PIDAR de la Agencia, a fin de generar capacidades socio empresariales que permitan la sostenibilidad de los proyectos y el desarrollo agropecuario del territorio.

Las estrategias para la prestación de estos servicios, así como los grupos poblacionales priorizados, están definidos en la Metodología Integral de Asociatividad- MIA, actualizada en el año 2020 y sobre la cual se sustentan los procedimientos internos en materia de asociatividad. En esta metodología se estableció que la cobertura del servicio de fomento asociativo debe ser mínimo del 40% para mujeres rurales.

Adicionalmente se estableció como meta, que <u>por lo menos el 25% de las mujeres rurales</u> <u>que reciben el servicio de fomento asociativo inicien procesos voluntarios de acompañamiento por parte de la Agencia en temas de formalización.</u>

Actualmente, la Agencia está diseñando estrategias ajustadas a las necesidades de las poblaciones más vulnerables, entre ellas las mujeres rurales, para mejorar su acceso efectivo a los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo.

A través de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, entre 2018 y el primer trimestre de 2021, se han atendido 12.709 productores rurales, de los cuales 5.651 (44%) son mujeres rurales.

En términos presupuestales, para la vigencia 2021, a través del proyecto de inversión "Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio Nacional", se definió un trazador presupuestal de \$612 millones para mujeres rurales. Como meta para la vigencia, se estableció la atención a 540 mujeres rurales y el fortalecimiento a 20 organizaciones de mujeres rurales.

### Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria:

La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Asistencia Técnica, en aras de dar cumplimiento a los establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", dentro de sus estrategias de intervención territorial encaminadas a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, contempla que del total de usuarios atendidos en cada vigencia como mínimo el 30% de este total debe corresponder a mujer rural, buscando así su participación efectiva que incremente sus capacidades productivas y de esta manera fortalecer sus niveles de productividad y competitividad.



Ahora bien, la Agencia de Desarrollo Rural, como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, le corresponde ejecutar la política de desarrollo agropecuario, razón por la cual para la presente vigencia la Dirección de Asistencia Técnica en articulación con la Dirección de Mujer Rural del MADR, trabaja en los lineamientos para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con Enfoque de Género, el cual permitirá contar con estrategias diferenciales con respecto a la prestación del servicio que se ha venido prestando de manera convencional.

En razón a lo anterior, una vez el MADR expida dichos lineamientos, la ADR procederá a incluirlos en sus estrategias de acompañamiento de formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA y por ende en los proyectos de implementación de dicho servicio.

Finalmente, es importante resaltar que el Servicio Público de Extensión Agropecuaria se presta en los siguientes aspectos del enfoque de la Ley SNIA, por lo que los lineamientos a diseñar se encuentran en proceso de formulación en el mismo sentido:

- Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva.
- Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente
  y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción.
- Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos.
- Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad.
- Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios, para la retroalimentación de la política pública sectorial.

### b. Apoyo a la comercialización Estrategia "Coseche y venda a la fija"

Es una estrategia que brinda a los productores la oportunidad de vender por anticipado su producción agropecuaria, conectando de forma directa a los productores agropecuarios con la agroindustria y el comercio, garantizando la venta anticipada de sus cosechas, así como



el uso de materias primas de calidad y oferta de alimentos sanos a precios asequibles. Está convocatoria está orientada a pequeños y medianos agropecuarios en esquemas de Agricultura por contrato, a través de la ADR y las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales y Pecuarias del MADR.

Incentivos de tipo financiero:

- LEC Agricultura por contrato
- LEC Sectores estratégicos
- ISA Incentivo al seguro agropecuario

### Incentivos de tipo técnicos:

- Prioridad en el acceso a la oferta sectorial
- Certificación en BPA y BPG
- Jornadas de negocios privadas y públicas
- El campo a un clic para comercio electrónico.

Esta estrategia vincula a diferentes entidades del sector como: Agencia de Desarrollo Rural – ADR, Unidad de Restitución de Tierras – URT, FINAGRO, Banco Agrario, Agencia de Renovación del Territorio y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Para más información de la estrategia: <a href="https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/coseche-venda-a-la-fija.aspx">https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/coseche-venda-a-la-fija.aspx</a>

### c. Programa "Campo a un clic"

Este programa se crea para responder a las necesidades del sector agropecuario en el marco de la crisis sanitaria. El objetivo es acercar de manera virtual a productores y compradores, para que estos puedan generar conversaciones comerciales y realizar acuerdos directos de compra venta de los productos agropecuarios, sin intermediarios, garantizando el abastecimiento de alimentos a los hogares, y generando alternativas de comercialización para los productores rurales.

Los productores pueden vincularse a través de la página web, secretarias de agricultura o en las diferentes plataformas de comercio virtual que se encuentran disponibles en el sitio especializado del Ministerio. Después de crear un perfil y agregar fotos y descripciones de los productos a comercializar, el siguiente paso es una fase de negociación, donde se negocian y firman los acuerdos comerciales con diferentes actores como industria, comercio o el sector público.

Para más información sobre el programa: <a href="https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/El-campo-a-un-clic.aspx">https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/El-campo-a-un-clic.aspx</a>





### En materia de inclusión financiera:

### a. Programa de Educación Económica y Financiera para Mujeres y Jóvenes Rurales - PROFEM

El programa virtual para el fortalecimiento de capacidades económicas y financieras de mujeres y jóvenes rurales, liderado por la DMR y la organización no gubernamental Développement International Desjardins – DID, tiene como objetivo fomentar la eliminación de las brechas en el acceso de las mujeres y jóvenes rurales a productos financieros, mejorar sus finanzas en el hogar y permitirles innovar y explorar nuevas alternativas para sus negocios, tiene abierta las inscripciones para iniciar el programa a partir del segundo trimestre de 2021 y hasta noviembre 2021 estarán abiertas las inscripciones.

### Requisitos:

- 1. Mujeres o jóvenes rurales (jóvenes rurales se consideran hombres y mujeres rurales entre los 18 y 35 años cumplidos).
- 2. Tener acceso a un computador, tableta o celular inteligente.
- 3. Tener acceso a internet, aunque este no sea permanente. La persona puede trasladarse a un punto para descargar contenidos y trabajar desde casa sin conexión a internet.
- 4. Saber leer y escribir en español.
- 5. Estar interesado(a) en conocer o ampliar sus conocimientos en educación económica y financiera.
- 6. Disponer de al menos 9 horas no continuas para el proceso de formación, en máximo un mes.
- 7. Voluntad y compromiso para terminar el curso.
- 8. Diligenciar el enlace de inscripción disponible en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o en el código QR.Enlace de inscripción:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=oi2-GCuH20uYqNIATN3cAl-XxXq-8K9KmmahlTGNEaRUQkVVVIIOM1VTQk9IMVJMS0NZWkUwRVBJTi4u





Pregunta 4. Desde la Entidad, ¿De qué manera se ha analizado e implementado políticas de desarrollo rural en relación con la redistribución de las labores domésticas y actividades de cuidado entre hombres y mujeres rurales?

Las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural relacionadas con la Política Pública del Cuidado parten del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el pacto por la equidad que resalta una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. En este pacto se encuentran i) el pacto por la equidad de las mujeres y ii) el cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad. En este último eje se encuentra el desarrollar la Política Pública de Cuidado en el país. El MADR en cabeza de la Dirección de Mujer Rural participa de la creación de la Comisión Intersectorial de la Política Pública de Cuidado y de la formulación y construcción de la Política Pública del Cuidado participando en el diagnóstico y construcción de acciones sectoriales para reconocer, reducir y redistribuir el cuidado no remunerado entre los miembros del hogar y el sistema económico.

La Política Pública del Cuidado en formulación por las diferentes entidades del Gobierno Nacional cuenta con 3 ejes orientadores (las 3 R) que buscan, entre otras cosas,: i) Reconocer la contribución de cuidado a la sociedad y a la economía al hacer visible el trabajo de mujeres y hombres y conscientes a las personas que lo realizan, ii) Reducir las extensas jornadas laborales de las mujeres a través de la oferta de bienes y servicios de trabajo doméstico y de cuidado ofertados por privados y el Estado y de mejoras en el acceso a servicios públicos y iii) Redistribuir el cuidado entre todos los miembros del hogar, haciendo consientes a estos de las corresponsabilidades del cuidado y también a través de una redistribución de los tiempos de cuidado entre el sector público, el sector privado y los hogares.

En ese sentido, y en el marco de los 3 ejes orientadores de la política (las 3 R) el MADR realiza en primer lugar jornadas de sensibilización a los funcionarios y contratistas del MADR, de sus entidades adscritas y vinculadas y de la sociedad civil en general. Estas jornadas buscan concientizar a mujeres y hombres en los conceptos básicos de sexo, género y economía del cuidado, dar a conocer los resultados de la división de las labores de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados en el área rural y su comparativo con el total nacional y evidenciar las diferentes acciones que se vienen implementando en el sector agropecuario. De esta forma se contribuye tanto al *Reconocimiento* de las labores cuidado por parte de las personas que lo realizan y a concientizar a cuidadores y el total de miembros del hogar en las labores del cuidado no remunerado y las corresponsabilidades que todos tienen para ejecutarlas, contribuyendo así de forma indirecta a la *Reducción* y *Redistribución* del cuidado a través de la concientización de la población. Para este año se planea realizar un mínimo de 10 talleres de sensibilización a cargo de la Dirección de Mujer Rural, de los cuales, se han llevado a cabo 4 talleres, en los que han participado más de 90 personas.





En segundo lugar, el sector agropecuario cuenta actualmente con 3 estrategias para el Reconocimiento de la economía del cuidado a través de dos de sus entidades adscritas v vinculadas. La primera de ellas es la Agencia Nacional de Tierras que reconoce la economía del cuidado no remunerada como experiencia agropecuaria, esto a través de la Ley 1900 de 2017 que a su vez se encuentran reglamentadas por el artículo 26 de la Resolución 12096 de 2019, modificatorio del artículo 45 de la Resolución 740 de 2017, en donde se dispone asignar 1 punto por cada mes de experiencia en actividades agropecuarias y de economía del cuidado a las mujeres rurales, entendiendo la economía del cuidado en la Resolución en mención como con los trabajos domésticos y de cuidado familiar necesarios para el sostenimiento del hogar; tales como: preparación de alimentos, limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres; limpieza y mantenimiento del vestuario; cuidado, formación e instrucción de niños, traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares; cuidado de ancianos y enfermos; realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar; prestar servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos. Esta experiencia se computa para mujeres a partir de los 16 años y a mayor puntaje mayor prioridad en la atención en los diferentes programas de acceso y formalización de la propiedad rural. Igualmente, la ANT reconoce la economía del cuidado como parte del área incremental de la Unidad Agrícola Familias (UAF) predial que determina el tamaño de los predios a adjudicar a través de la Agencia.

Finalmente, la Unidad de Restitución de Tierras comenzó con una estrategia para reconocer la economía del cuidado recolectando información relacionada con la explotación y/o las labores de cuidado y/o doméstica con el fin de establecer pruebas de la relación directa de las mujeres con el predio. Así mismo, en la etapa posfallo se planean realizar acciones de sensibilización a las familias restituidas que cuentan con proyectos productivos para facilitar el reconocimiento y la redistribución de roles de las actividades del cuidado y para que las mujeres participen más de los espacios de toma de decisión y administración de recursos del proyecto productivo.

# Pregunta 5. ¿Existe algún balance o evaluación sobre el alcance del protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la justicia y a la tierra?

El protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la justicia y la tierra es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho. En este protocolo se exponen cuáles son los principales procesos para el acceso a la tierra, las entidades competentes y las recomendaciones para brindar una atención oportuna con enfoque de género.

Frente a la atención a mujeres rurales para el acceso y formalización de la tierra, se recuerda que desde la vigencia 2020 la ANT se encuentra implementado el Fortalecimiento a Mujeres Rurales, a través del cual se busca generar espacios de diálogo e intercambio de experiencias con las comunidades para acercar la oferta institucional, abordar temas como los derechos patrimoniales de las mujeres y la economía del cuidado, y reflexionar sobre el importante rol de la mujer en el desarrollo rural.



### Pregunta 6. ¿Cuáles han sido los procesos e instrumentos implementados, respecto a la política de sustitución para las mujeres rurales?

Considerando las competencias de la Agencia de Renovación del Territorio relacionadas con la política de sustitución, se ha dado traslado a esa entidad a través del radicado No. 20214800080651.

Pregunta 7. ¿Cómo se ha desarrollado la interlocución desde la Dirección de Mujer rural con los entes de alianza, cooperación y el sector privado para adelantar lineamientos y políticas para el desarrollo rural de las mujeres rurales en el país? ¿Qué acciones, estrategias y financiaciones se han logrado a través de esta coordinación?

A pesar de las dificultades que plantea la pandemia, la DMR no ha cesado en su labor de establecer alianzas con organizaciones nacionales e internacionales con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales. Es así como a través a través del Pacto por la Equidad de la Mujer Rural, en alianza con la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se han logrado identificar las necesidades de las mujeres afiliadas a los gremios ganadero, del café, panela, cacao, cannabis, palma, flores y porcícola, entre otros.

En coordinación con los gremios de cada uno de los sectores anteriormente mencionados, se ha realizado gestión para la coordinación de acciones con las entidades adscritas al MADR en materia de asociatividad, titulación de tierras, extensionismo agropecuario, financiación, capacitación y comercialización.

Adicionalmente, se han incluido a las mujeres pertenecientes a esos gremios en las estrategias lideradas por la Dirección de Mujer Rural, tales como el programa de Educación Financiera y el lanzamiento de la Cartilla de los Derechos de las Mujeres Rurales en alianza con ONU Mujeres, la cual es una herramienta que facilita a las mujeres conocer y replicar los derechos que mejoran su calidad de vida.

Así mismo, se ha realizado acercamiento con empresas privadas, dentro de las cuales se cuenta con Yara, la Fundación Bavaria, la Fundación Panaca, la ONG Conservación Internacional, el Proyecto Vamos Tejiendo, entre otras; quienes buscan beneficiar a través de sus programas a las mujeres rurales de sus áreas de influencia. Con el Oleoducto de Occidente S.A. - OCENSA- se encuentra en fase de revisión un memorando de entendimiento con el fin de contribuir al desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres rurales y sus familias en los municipios de influencia de la empresa, alineando y articulando acciones para el fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias, y el empoderamiento y dignificación de la mujer rural en los municipios de influencia del oleoducto.



A través de la cooperación que la Unión Europea ha brindado al sector a través del Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), en el 2020 se ha logrado beneficiar a mujeres rurales en las siguientes líneas:

- Se logró beneficiar a 4.302 mujeres con títulos otorgados a su nombre o en pareja, lo cual representa el 50% del total de títulos (8.573 beneficiarios) quedaron en cabeza de mujeres.
- La colocación de crédito de fomento dirigido a la Mujer fue de 174.514 operaciones, alcanzando una participación en el total del número de créditos de 35,2%, que frente a la meta total de 35,2% de participación alcanza un cumplimiento de 100%. El valor de los créditos ascendió a \$1,6 billones apalancando recursos de inversión por \$2,1 billones.
- 2.853 mujeres atendidas con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Gracias al apoyo complementario que se recibirá en el marco del mismo apoyo se recibirá consultoría durante el 2021 para el desarrollo de los siguientes componentes:

- 1. Fortalecimiento de la normativa y la operativización del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales FOMMUR.
- 2. Fortalecimiento de la inclusión del enfoque de género en los programas e intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas.
- Diseño e implementación de una hoja de ruta transversal para la inclusión del enfoque de género en las políticas territoriales para el desarrollo rural y la inclusión productiva para la generación de ingresos.

Por otro lado, se han articulado esfuerzos con cooperación para avanzar en la consecución de los siguientes proyectos:

A través de la Agencia de Cooperación y Coordinación de la República de Turquía-TIKAse gestiona el apoyo para la recuperación, mejoramiento y dotación de la infraestructura productiva de la Asociación ASOCRAB. Este proyecto aportará en la reactivación económica de la cadena de valor del Cangrejo Negro. Este proyecto hace parte de las acciones del gobierno que apuntan a la recuperación de las condiciones favorables para el desarrollo y reintegración social y económica de la Isla de Providencia, luego del paso del Huracán lota en noviembre de 2020.

Junto al Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO- se viene trabajando conjuntamente en definir unos lineamientos de extensión agropecuaria con enfogue de género, con el fin de fomentar el acceso de las mujeres a este servicio por parte del Estado e impactar positivamente sus actividades productivas agropecuarias.





### Programa Mis Finanzas Cuentan 2021 – 2023

Como se mencionó en un aparte anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio de Asociación 20200561, con el objetivo de "Mejorar las capacidades y conocimientos en la toma de decisiones financieras informadas de las mujeres y jóvenes rurales a través de un programa virtual de educación económica y financiera en un LMS adaptado a las condiciones de acceso en las zonas rurales". Para su desarrollo, el MADR aportó \$426.096.987 y DID aportó \$253.607.251, para un presupuesto total ejecutado en 2020 de \$679.704.238.

El cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación le permitió al MADR lanzar el pasado 8 de abril de 2021 el programa virtual de educación económica y financiera "Mis Finanzas Cuentan", el cual está articulado con los programas de inclusión financiera y con los programas de inclusión productiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, facilitándoles su vinculación.

Es importante mencionar que el Convenio de asociación hace parte del proyecto 'Aumento del empoderamiento económico y social de las mujeres y jóvenes rurales en Colombia – PROFEM, cofinanciado con recursos de cooperación del Gobierno de Canadá, con un presupuesto estimado de \$12 millones de dólares canadienses (CAD) hasta el 2024.

# Proyecto Oportunidades Pacíficas – Empoderamiento Económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia, 2019 – 2023

Este es un proyecto formulado conjuntamente entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional.

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) ha dispuesto 4,6 millones USD para su implementación y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas ha dispuesto 600.000 USD.

Este proyecto se encuentra en implementación desde 2020 y hasta el 2023 en 22 municipios de cuatro departamentos de la región del pacífico colombiano (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca):

- Cauca: Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, El Tambo, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao y Suárez.
- Chocó: Quibdó y Carmen del Darién.
- Nariño: Cumbitara, Guaitarilla, Leiva, Linares, Los Andes, Samaniego, San Andrés de Tumaco y Taminango.
- Valle del Cauca: Bolívar, Buenaventura y Florida.



Con este proyecto se desarrollarán acciones y actividades orientadas específicamente a: (1) el fortalecimiento de las capacidades productivas, acceso a mercados y comercialización de los productos de las organizaciones de mujeres productoras rurales; (2) el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y medios de vida resilientes; (3) la generación de las condiciones necesarias para el empoderamiento económico y reconocimiento de los derechos de las mujeres rurales; y (4) la promoción y visibilización de la participación de las mujeres en escenarios comunitarios, políticos y de representación ciudadana.

### Población objetivo

El Proyecto beneficia a 45 asociaciones mixtas de pequeños productores y agricultores familiares, con un mínimo de 40-50% de participación de mujeres rurales. Se espera que un 30% de las asociaciones beneficiarias sean de segundo nivel (i.e. experiencia avanzada en el desarrollo de la cadena de suministro) y que tengan capacidad para desarrollar una producción diversificada (i.e. al menos 2 cultivos o tipos de producto por asociación).

Durante los meses de octubre y noviembre de 2020 se llevó a cabo la primera visita presencial a las organizaciones seleccionadas. Entre octubre de 2020 y enero de 2021 se diseñaron los Planes de Trabajo que serán implementados con las organizaciones hasta el 2023. Los planes de trabajo contarán con actividades en tres componentes: producción, comercialización y género.

De acuerdo con los cronogramas establecidos en los Planes de Trabajo, se espera que a más tardar el mes de mayo de 2021 se firme el Compromiso de trabajo con cada una de las organizaciones beneficiadas. Este Compromiso incluirá los cronogramas de trabajo, los apoyos financieros y no financieros del Proyecto, los responsables, entre otras cosas.

Además de un apoyo técnico general, el MADR está vinculado en el diseño de los Planes de Fortalecimiento, en los procesos de sensibilización de género y economía del cuidado de las organizaciones beneficarias y las entidades territoriales, en procesos de educación económica financiera, entre otros.

### **Proyecto de Tiendas Rurales**

Con el objetivo de responder a la situación con políticas pertinentes que atiendan a las necesidades específicas de las mujeres rurales, la Dirección de Mujer Rural ha establecido un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del cual se está implementando una metodología que dinamice las economías locales y que contribuya al empoderamiento económico de las mujeres rurales en algunas de las regiones más vulnerables del país.

Con esta estrategia, una organización de mujeres rurales establece e implementa una tienda comunitaria para la venta de víveres de canasta básica, productos frescos y procesados de origen local, con una apuesta hacia la alimentación saludable y balanceada. Todo esto con el objetivo de beneficiar a la comunidad con buenos precios y adecuado



abastecimiento y seguridad alimentaria, así como contribuir a la generación de ingresos de las organizaciones de mujeres beneficiarias y su reactivación económica.

La estrategia actualmente se está implementando en el departamento de La Guajira, en la comunidad de Tutchon del municipio de Manaure con 270 beneficiarios, una inversión de \$105 millones de pesos y una fecha estimada de entrega para mediados del mes de mayo de 2021. Así mismo, en la vereda de Sierra Azul en el municipio de Barrancas, el proceso inició en el mes de marzo de 2021 y tiene una duración aproximada de 6 meses, con 178 familias beneficiarias, \$170 millones de pesos de inversión, liderado por la organización comunitaria de mujeres "África en mi tierra".

#### Otros

Finalmente, otras entidades del sector también se encuentran articulando acciones con organismos internacionales. Por ejemplo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2363 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de la Nación, tiene como objetivo específico implementar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, en ese sentido, gestiona el acceso a tierras como factor productivo, logrando la seguridad jurídica sobre esta, de esa forma garantizar el cumplimiento de la función social la propiedad a través de la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

A su vez, y en respuesta a la problemática de cultivos ilícitos en el país, y con el fin de generar mecanismos para generar bienestar a la poblaciones afectadas por los cultivos ilícitos, la ANT crea la estrategia Formalizar para Sustituir con el propósito de regularizar los predios rurales que cumplan con la sustitución de cultivos ilegales o que se hayan mantenido en la legalidad y se encuentren en zonas vulnerables a la presencia de cultivos y así fortalecer el sector agropecuario, garantizando la seguridad jurídica del predio y modificando el modelo de desarrollo económico ilegal. La estrategia se implementa como un mecanismo que pretende "blindar" los predios que aún no tienen coca o que ya ejercieron voluntariamente, bajo otros programas del Gobierno, la sustitución, pero que siguen siendo altamente propensos a este flagelo, lo que ha significado un gran aporte en la mitigación de las vulnerabilidades del territorio nacional en referencia a la disminución del incremento de los cultivos de uso ilícito.

En concordancia con lo anterior, la estrategia Formalizar para Sustituir viene adelantando varias intervenciones en los territorios dentro de la cual busca darle acceso a la tierra a las mujeres rurales que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Ley 902 de 2017.

A continuación, relacionamos los convenios que actualmente ejecuta la ANT con el fin de formalizar las tierras de los hombres y mujeres campesinas del país:

 Convenio de tripartito entre la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos-DSCI, la Agencia Nacional de Tierras-ANT y el Fondo Colombia en Paz-FCP, donde reposan los recursos en una subcuenta de la ANT y otra de la DSCI: adelantar 2.250 procesos para generar acceso a tierras por medio de contratos de uso a familias PNIS.



A su vez, la DSCI-ART van a adelantar 1.853 procesos para generar acceso a tierras por medio de contratos de uso a familias PNIS con recursos de la subcuenta de sustitución del Fondo Colombia en Paz. La ANT no cuenta con la información específica de los recursos de la subcuenta de sustitución en el Fondo Colombia en Paz.

 MOU Mercy Corps y Agencia Nacional de Tierras: Este programa que se ejecuta en alianza estratégica entre Mercy Corps y la Agencia Nacional de Tierras; está alineado con la estrategia Catatumbo Sostenible y el posconflicto así como con el programa Formalizar para Sustituir. Se lleva a cabo en Tibú en 4 corregimientos (la Gabarra, Pacheli, Tres Bocas y Parte Alta de Tibú)

A su vez, cuenta con una intervención en los municipios de Bolívar, Sucre, Balboa, Rosas, Morales, Argelia, Cajibío y El Tambo en el Departamento del Cauca, alineado con el PDET Alto Patía y Norte del Cauca.

- Convenio 1303 de 2019 con UNODC: Adelantar 600 procesos en el Retorno, Guaviare y San Vicente del Caguán, Caquetá, para generar acceso a tierras a campesinos que habitan en zonas vulnerables a cultivos de uso ilícito por la vía de adjudicación de baldíos a persona natural.
- Programa Nuestra Tierra Próspera USAID: Mejorar condiciones de hogares rurales para un desarrollo económico lícito basado en la tenencia de la tierra, orientado a municipios de alta incidencia de cultivos ilícitos, 59 PDET y 24 ZEII, con una Formalización masiva en: Ataco, Chaparral, El Carmen de Bolívar, San Jacinto, Cáceres, Fuentedeoro, Puerto Lleras, Sardinata, Santander de Quilichao, Tumaco. El cual tiene como meta 20.000 predios formalizados (50% mujeres), 23 Oficinas Municipales de Tierras creadas, 1.600 Escuelas inician formalización, 10 Municipios con catastro actualizado y 12.948 Hectáreas formalizables a partir de la sustitución de cultivos ilícitos.

# Pregunta 8. ¿Cuántos programas se están llevando a cabo en relación a la política de desarrollo rural y sustitución para las mujeres rurales?

Como se mencionó, los programas de sustitución de cultivos ilícitos están a cargo de la Agencia de Renovación para el Territorio, según lo establecido en el artículo 281 de la ley 1955 de 2019. Sin embargo, dentro del marco de los programas de sustitución voluntaria se encuentran acciones afirmativas para mujeres por la Agencia Nacional de Tierra y de FINAGRO.

En lo que respecta al acceso y formalización de tierras de la Agencia Nacional de Tierra – ANT, las mujeres que participan en los programas de la ART entran directamente en los





programas de acceso y formalización de tierras, con los beneficios y puntajes adicionales descritos en el punto 3 de este documento.

A través de la Resolución 8 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y de la Circular 09 de 2021 de FINAGRO, el Gobierno Nacional estableció y reglamentó las Líneas Especiales de Crédito, en particular, la Línea Especial de Crédito – LEC de Compra de Tierras de Uso Agropecuario.

Esta Línea de crédito tiene las siguientes características:

- Población beneficiaria: pequeños productores (incluidos mujeres y jóvenes rurales), así como medianos productores y esquemas asociativos que se encuentren incluidos en el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO.
- Actividades financiables: Compra de tierras para uso agropecuario. Adicionalmente, para el pequeño productor, la mujer y el joven rural se financiarán también los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predial.
- Tasas de crédito: el pequeño productor tendrá un subsidio de 3% e.a. y una tasa de interés de hasta IBR +3.9%. El mediano productor un subsidio de 3% e.a. y una tasa de interés de hasta IBR + 5.9%. El esquema asociativo un subsidio de 7% e.a. y una tasa de interés de hasta IBR 3%.

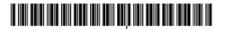
# Pregunta 9. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para continuar con el desarrollo de estos programas debido a la contingencia sanitaria por la Pandemia?

La pandemia ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos en el mundo. En la esfera de los programas asociados a la educación y más específicamente en materia de trasferencia de conocimientos y de socialización oferta sectorial en el marco de esta emergencia ha dado lugar a realizar ajustes en la planificación, organización y realización de las actividades para cumplir con las metas propuestas y garantizar la protección de la salud de todos y todas.

Siendo así algunas de las medidas adoptadas han sido:

- Revisar protocolos para implementar en el marco de la pandemia, y aplicarlos en caso de que se pudiera hacer actividades de formación o encuentro en municipios no covid19 y en momentos de menor índice de afectación, en consideración de las personas que no tienen acceso a internet ni cuentan con herramientas tecnológicas e incluyendo activamente el apoyo y la presencia de las autoridades locales.
- Adaptar materiales, desarrollar herramientas y realizar algunos procesos de formación y sensibilización haciendo uso de herramientas virtuales.





- El MADR a nivel interno ha implementado acciones que incorporan el tema de la pandemia en las comunicaciones internas habituales: comparten información e infografía de las autoridades; educa a los funcionarios, funcionarias y contratistas sobre las medidas a tomar frente a la presencia de los síntomas, cuenta con los elementos protección y medidas de prevención en las instalaciones de la entidad y en las medidas del retorno del trabajo en las instalaciones, entre otros aspectos, se ha establecido límites de número de personas en las instalaciones.
- Se cuenta con el Sistema de Información de la Mujer Rural -SIMUR- en el cual a la fecha 2.173 mujeres rurales han logrado registrarse y 1090 organizaciones y quienes se les ha ido divulgando información de interés sobre la oferta sectorial vigente y en ocasiones del gobierno por medio de correo electrónico de <u>mujer.rural@minagricultura.gov.co</u>
- Se atienden reuniones virtuales con organizaciones de mujeres y con entidades de gobierno nacional y territorial con el fin de socializar la oferta sectorial y atender consultas específicas.
- Como se mencionó previamente, la Dirección de la Mujer Rural y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, el BAC y FINAGRO desarrollaron, en 2020, 14 jornadas virtuales de educación económica y financiera y socialización de la oferta de crédito para mujeres rurales, con una participación promedio de 100 mujeres por sesión. En cada una de estas sesiones, se socializó la Línea Especial de Crédito para la Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
- En 2021, a partir del pasado 15 de abril se reiniciaron los procesos de formación virtuales que se realizan todos los jueves de 5:00 a 6.00 pm en el espacio denominado "Mis Finanzas Cuentan", a través de las plataformas de Facebook y YouTube del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En este espacio, de igual manera se socializarán las Líneas Especiales de Crédito-LEC-, entre esas la LEC de mujer y joven rural y la LEC para la Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
- Como se mencionó previamente, el MADR desarrolló un programa completamente virtual de educación económica y financiera adaptado a las condiciones de acceso en las zonas rurales. Este programa busca precisamente superar las barreras existentes para generar procesos de formación presenciales. El programa funciona desde un celular o dispositivo móvil, sin acceso a internet permanente, y puede ser complementado con talleres virtuales generados por el MADR y DID.
- De igual manera, durante la Emergencia se han desarrollado talleres presenciales de educación económica y financiera en 8 municipios del país (San Onofre, Tolú y Coveñas Sucre, Tumaco Nariño, Barrancas y Riohacha, La Guajira, San Antero y Lorica Córdoba), los cuales contaron con estrictos protocolos de bioseguridad, tales como un limitado aforo de personas (menor a 25 personas), uso obligatorio de tapabocas por parte del capacitador y los asistentes, lavado de manos y calzado al ingresar a la capacitación, espacios amplios y con suficiente ventilación, restricción de uso compartido de materiales, entre otros.



Cordialmente,

GINA PAOLA PÉREZ SOTO Directora de la Mujer Rural

Proyectó: NMoreno, JCortés, JArevalo, VOspina, MBarragán Revisó: KPinilla, CCollazos, CValdivieso